

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de octubre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "BAITER, Gabriel S/licencia por enfermedad" y

Considerando:

Que con fechas 7 de agosto, 26 de julio y 23 de agosto de 1984, el Servicio de Reconocimientos Médicos recomienda otorgar licencia por enfermedad desde 24 de julio pasado y hasta el 31 de agosto de 1984, al Auxiliar Superior(P.O.M.) señor Gabriel BAITER, teniendo en cuenta el cuadro clínico que presenta el agente y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23 inc.a) de la Acordada N°34/77,

SE RESUELVE:

1º) Otorgar licencia con goce de haberes al Auxiliar Superior (P.O.M.) señor Gabriel BAITER, desde el 24 de julio y hasta el 31 de agosto de 1984, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 23 inc.a) de la Acordada N° 34/77.

2º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.



SECRETARIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION